MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5537221
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	QUIRAL CONSULTORES SAS
OBJETO:	**"**Contratar el servicio de auditoría interna para la evaluación de la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Control y Producción Agroindustrial.".
VALOR DE LA ADICION:	Un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos M/CTE ($ 1.558.228)
PRORROGA:	Quince (15) días

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO, domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C. de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro OSCAR GIRALDO RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79828427, actuando en representación legal de QUIRAL CONSULTORES SAS, identificado con NIT 901151872 con domicilio en Calle 6A 88D 71 Casa 10, Bogotá D.C. Cel. 3174331258, oskarquimico@gmail.com, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5537221 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.5537221 de 2023 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 12.971.000 ; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 7123 de 2023, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.5537221 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 EN EL LABORATORIO DE CONTROL Y PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL". Con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos, se identifica la necesidad de realizar una adición al contrato en ejecución, para realizar la revisión exhaustiva de los planes de acción derivados de las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría interna de la vigencia 2022, los cuales han sido implementados en el Laboratorio de Control y Producción Agroindustrial. c) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5537221 de 2023, con la finalidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIETNOS VEINTICOHO PESOS M/CTE ($ 1.558.228) incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5537221 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	VALOR TOTAL
1	Auditoría interna para la evaluación de la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Control y Producción Agroindustria	$ 1.558.228
	TOTAL	**$ 1.558.228**

VALOR DE LA ADICION: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIETNOS VEINTICOHO PESOS M/CTE ($ 1.558.228)

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS VEINTICOHO PESOS M/L ($ 14.529.228).

PRORROGA: Quince (15) días, hasta el 20 de Diciembre de 2029.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza

No. 14-46-101101614, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el cuatro (04) de Diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Cerón Lasso

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) CSCLI

OSCAR GIRALDO RUIZ
C.C. 79828427 Representante Legal Quiral Consultores SAS

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual